

Proceso/Actividad auditada: Bienestar Universitario	Auditores: José Gonzalo Escudero Escudero Yurany Esledy Valencia Rivera Bernardo León Arango Serna Nelson Mauricio Murillo Ramírez
Informe Dirigido a: Rector Dr Juan Pablo Arboleda Gaviria	
Objetivo: Verificar el cumplimiento de las normas, políticas, procesos, planes, programas y proyectos. Así mismo, verificar los controles a los riesgos de corrupción y operativos del proceso, establecidos por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y el proceso misional de Bienestar Universitario.	
Alcance: <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar los programas de bienestar y el porcentaje de beneficiarios por actividades. 2. Verificar el Plan de Desarrollo cultural y recreativo para la I.U Pascual Bravo 3. Verificación del porcentaje de beneficiarios por actividades. 4. Verificar los convenios y alianzas, suscritos para fortalecer el área de promoción en salud. 5. Verificación del mapa de riesgo y los indicadores del proceso. 	

1. Observaciones o hallazgos detectados.

No hubo observaciones al proceso de Bienestar Universitario

2. Recomendaciones

- Implementar herramienta tecnológica y/o procedimiento que permita tener el valor real de la población impactada con las actividades de Bienestar, discriminando el beneficiario (estudiante, docente, empleado, otros) y el área atendida (salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes), de manera tal que un individuo que asista a varias actividades de Bienestar no registre estadísticamente como varios individuos diferentes. En conclusión: implementar herramienta tecnológica y/o procedimiento que permita conocer el porcentaje de población que no se ha beneficiado de ninguna de las actividades realizadas.
- Implementar herramienta tecnológica y/o procedimiento que permita tener alertas tempranas en deserción estudiantil, de manera tal que los controles sobre la deserción se puedan implementar en “tiempo real”, analizando tendencias y alarmas ya diseñadas, que llamen la atención, antes que se materialice la deserción.
- Se recomienda implementar un archivo de carpetas físicas de los convenios interadministrativos y alianzas suscritas por parte de la institución. En caso de ser virtuales deberán ser archivadas de acuerdo a las tablas de retención documental para el proceso de convenios y contratos interadministrativos y en virtud de lo previsto en el procedimiento de convenios de asociación o cooperación GJ-PR-11.

- Es pertinente que proceso de Bienestar Universitario o la institución, incluyan dentro de su plan de acción o plan de desarrollo, metas asociadas a la actividad de convenios interadministrativos o alianzas.
- Una vez revisado el mapa de riesgos del proceso Bienestar Universitario, se recomienda revisar el riesgo residual (riesgo después de aplicar los controles). con el objetivo de evidenciar el cambio en la matriz de riesgos una vez evaluado el control y, así mismo, se puedan realizar acciones que mitiguen el riesgo.
- Realizar modificación pertinente a los indicadores, para que reflejen las metas del Plan de Acción anual, permitiendo además hacer seguimientos parciales al cumplimiento de las mismas.
- Propender en la celebración de Convenios Interadministrativos, que permitan complementar las actividades realizadas con el presupuesto asignado por la Institución Universitaria Pascual Bravo al proceso de Bienestar Universitario.

3. Pronunciamiento del auditado y consideraciones del equipo auditor

La directora de Bienestar Universitario, mediante correo electrónico enviado el día 7 de noviembre, da respuesta al informe Prefinal de auditoría interna, en los siguientes términos

“En relación con el informe final de auditoría, me permito plantear las siguientes observaciones:

- *Estamos de acuerdo con las oportunidades de mejora señaladas. Incluso como se enuncia en el mismo informe, ya comenzamos el diseño del desarrollo de software a través del Convenio 236 con Sapiencia.*
- *Revisaremos el mapa de riesgos, así como los indicadores y finalmente, los convenios permiten avanzar, por lo que estamos de acuerdo en que se hace necesario mantenerlos y aumentarlos.”*

Con lo anterior ratifica la dirección de Bienestar Universitario el acatamiento a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

4. Conclusiones

- Hay cumplimiento de la Ley 30 de 1992, en sus artículos 117, 118, 119 y del Acuerdo 003 del 21 de marzo de 1995 del CESU, tanto en la destinación del presupuesto por parte de la entidad, como en el desarrollo de todas las áreas (salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes) por parte del proceso de Bienestar Universitario.
- Los Convenios Interadministrativos y Alianzas celebradas por la Institución Universitaria Pascual Bravo, constituyen un motor fundamental para la expansión y cubrimiento de la

actividad de bienestar, lo que se invita a hacer énfasis en promover la celebración de los mismos.

-

Bajo el criterio de probabilidad y de impacto, los riesgos asociados al proceso de Bienestar Universitario, en la matriz de riesgos, se determina un riesgo Moderado.